

## DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de PROMOCIÓN CULTURAL nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

### ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por los entonces Regidores María Gómez Rueda, Ana Cecilia Pineda Valenzuela e Iván Ricardo Chávez Gómez, la cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”; asunto que fue turnado para su estudio y dictaminación correspondiente a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación y Promoción Cultural (*la cual fue modificada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, y se dividió en dos, la de Educación, y la de Promoción Cultural*) y de Participación Ciudadana, asignándosele por parte de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 136/20.

Dicha Iniciativa fue presentada bajo la siguiente:

“...

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*I.- De acuerdo con la UNESCO, las ferias del libro se agrupan bajo el concepto concreto de Industria Cultural”. Este concepto hace referencia a*

*“Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico y patrimonial”<sup>1</sup>.*

*En la misma definición, la UNESCO agrega que las industrias culturales tienen una doble naturaleza: una económica y otra cultural. De la primera destacan su capacidad de generar riqueza y empleo; de la segunda destacan su nobleza hacia la comunidad, pues permite regenerar valores, sentido de pertenencia a la comunidad e identidades, así como la innovación y la recreación.*

*2.- De lo anterior, resalta que las industrias culturales son de las actividades más dinámicas en cuanto a producción y empleo. Como ejemplo, podemos citar los datos que proporcionan Ezequiel Avilés-Ochoa y Paola M. Cañizales Ramírez<sup>2</sup>, en donde refieren lo siguiente:*

*Según datos de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y desarrollo (2009), el mercado de las industrias culturales se valoró en 1.3 trillones de dólares en 2005, registrando un crecimiento anual del 7%.*

*Se estima que en el 2005, las industrias culturales significaron más del 7% del PIB mundial.*

*3.- Estas cifras son contrastantes cuando las trasladamos al caso mexicano. Nuestro país, desde hace años, ha apostado a la industria pesada como principal soporte del proyecto económico. Sin embargo, este enfoque no ha resultado del todo positivo para los mexicanos. Como bien señala Veka Duncan. “basta con darse una vuelta por las ciudades industriales del país para comprobar que el empleo en estas industrias no necesariamente genera prosperidad”<sup>3</sup>.*

*A esta tradición de apostar por la industria pesada, se suma el tratamiento deficitario que ha recibido la cultura, y no solo la industria cultural por parte de las autoridades. Como bien argumenta Eduardo Cruz, coordinador del grupo de reflexión sobre economía y cultura de la UNAM, en entrevista con Jesús Alejo Santiago<sup>4</sup>, las industrias culturales aportan un modesto 2.7 por ciento del Producto Interno Bruto de nuestro país. Sin embargo, a pesar de ser una cifra optimista, también refleja un problema de fondo:*

*“Eso significa que hay un estancamiento. Hay factores que están inhibiendo el crecimiento, lo que apunta a la contracción que ha tenido el mercado interno y se refleja en el consumo de bienes y servicios culturales.”*

---

<sup>1</sup> UNESCO (2009) Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas. Recuperado de: <http://unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity-of%09culturalexpressions/tolos/policy-guide/como-usar-esta-guia/sobre-definiciones-%09que-se-entiendepor-industrias-culturales-y-creativas/>

*Como parte de los problemas que causan este estancamiento, el autor señala que entre los principales destacan la insuficiencia con que el sector se arroja bajo la noción de industrias culturales. Esto ocurre porque, de entre los empresarios culturales existen aquellos que no se asumen como tales por no perseguir fines de lucro. Por ello, resulta de vital importancia que Zapopan comience a recorrer este camino, dado el historial de casos de éxito que ha mantenido desde la puesta en marcha de Reto Zapopan.*

*4.- En Jalisco contamos con distintos casos de éxito de las Industrias Culturales y Creativas. Dos de tres de ellas son inspiración de esta iniciativa. Por un lado, la Feria Internacional del Libro, que además del valor cultural aporta al desarrollo turístico, no solo de Jalisco, sino de México. Por el control la feria municipal del libro de Guadalajara, que guarda en su haber 51 exitosas ediciones y el distrito cultural universitario ubicado en el territorio de Zapopan.*

*La Feria Internacional del Libro representa un paradigma en cuanto a ese tipo de industrias. De entrada en menos de una década se consolidó como la más importante en el mundo de habla hispana, colaborando con la industria editorial mexicana a superar la crisis causada por la depresión del marco editorial. Otro caso exitoso, es el festival internacional del cine Guadalajara, que significa el resurgimiento del cine mexicano o después de la época de oro.*

*En concordancia, la feria municipal del libro de Guadalajara no solo se convirtió en una de las tradiciones más memorables de la ciudad antigua, sino en un punto de encuentro para el intercambio de conocimiento respecto al mercado editorial y libresco.*

*La cúspide de este esfuerzo por volver de las industrias culturales una palanca de desarrollo para Jalisco, es quizás el Centro cultural Universitario (CCU) un proyecto desarrollado por la Universidad de Guadalajara conformado por un auditorio metropolitano, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, el Conjunto de Artes Escénicas, el Museo de Ciencias Ambientales y un distrito cultural que albergará complejos residenciales, oficinas, hoteles, escuelas de artes, centros universitarios, parques mediáticos y parques temáticos, con una capacidad para albergar a las de 11 mil personas. El prestigio internacional que representa este esfuerzo universitario, abre la posibilidad para iniciar con una Feria Municipal del Libro de Zapopan de talla internacional, pues el CCU se encuentra a tan solo 2.2 kilómetros de distancia del edificio histórico que alberga el ayuntamiento de Zapopan.*

---

<sup>2</sup> Avilés Ochoa, Ezequiel y Canizalez Ramírez, Paola M. (2015). Industrias culturales y crecimiento económico. Un modelo para el estudio del surgimiento de clusters creativos. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttextpid=s1405-84212015000100008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextpid=s1405-84212015000100008).

<sup>3</sup> Duncan, Veka. (2019). La industria cultural, un sector agraviado en México. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/culturas/la-industria-cultural-un-sector-agraviado-en-mexico>.

<sup>4</sup> Jesús Alejo Santiago (2015). Estancada, la industria cultura en México. Recuperado de: <https://www.milenio.com/cultura/estancada-la-industria-cultural-en-Mexico>.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DE AYUNTAMIENTO  
Expediente 136/20 Se resuelve la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022

5. *Por estas razones, consideramos que la ocasión es propicia para realizar esta actividad de forma anual en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Hidalgo 151, esto por considerarse de un edificio de valor histórico y patrimonial propicio para difundir los aspectos culturales de nuestro municipio o en su defecto en el espacio más propicio para ello. Buscando que sea un sitio de interés para darle la importancia y atención que el evento requiere.*

6.- *Consideramos que realizar de forma anual la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”, es lo indicado para fortalecer los lazos que nos unen como miembros de una comunidad a partir de la cultura, pero sobre todo de la lectura compartida de un mundo cada vez más integrado por las dinámicas de la globalización. De igual manera se pueden estrechar los lazos de cooperación con las “Ciudades Hermanas de Zapopan” esto con el fin de intercambiar producción literaria que coadyuve a profundizar el conocimiento de nuestras comunidades.*

7.- *De igual manera la Feria Municipal del Libro de Zapopan”, puede crear un catálogo de actividades culturales que fomenten nuestras tradiciones. Así, se podrían utilizar los recintos de la Presidencia Municipal, de la Unidad Administrativa Basílica, el Museo de Arte de Zapopan, entre otros. Para realizar presentaciones de libros, conferencias, conciertos, ruedas de prensa y talleres dirigidos al público especializado y al público en general que aborden temáticas. Por parte de la autoridad municipal, se pueden realizar las mismas actividades concentrando el esfuerzo en dar a conocer la cultura del maíz que tanto renombre nos ha dado, así como la romería, una actividad conocida en todo el mundo.*

8.- *La duración de esta “Feria Municipal del Libro de Zapopan”, deberá ser de una semana y se propone que se realice los días del 05 de al 12 de cada mes de marzo siempre y cuando no coincida con los días de la cuaresma, en cuyo caso deberá recorrerse una semana antes, esto con el objetivo de acercar a las Zapopanas y a los Zapopanos, a las diferentes corrientes literarias en el marco del día mundial de la lectura.*

9.- *Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la presente iniciativa que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Zapopan, Jalisco y la Asociación de Libreros de Occidente A.C., que agrupa a las distintas librerías adscritas a la Cámara de Comercio de Guadalajara; para la realización de la “Feria Municipal del Libro Zapopan”.*

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa para su estudio, y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Educación y Promoción Cultural, así como de Participación Ciudadana.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DE AYUNTAMIENTO  
Expediente 136/20 Se resuelve la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022

SEGUNDO.- Se autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Zapopan y la Asociación de Libreros de Occidente A.C. que agrupa a las distintas librerías adscritas a la Cámara de Comercio de Guadalajara, con el objeto de llevar a cabo la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”, en los términos contenidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección Jurídico Consultiva para efecto de que elabore el convenio materia de la presente iniciativa, en los términos planteados en la misma o las sucesivas que surjan de su análisis y modificación.”

2. Con motivo de la debida integración del expediente en estudio, la Dirección de Integración y Dictaminación giró atento oficio número 0404/09/2020/336 de fecha 30 de septiembre de 2020 dos mil veinte, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a efecto de que emita sus observaciones, opiniones y en general, toda propuesta que aporte a la consolidación del proyecto contenido en la iniciativa que se plantea.

A lo cual, y en vía de contestación mediante similar número 1500/1.5/2020/247 de fecha 7 siete de octubre de 2020 dos mil veinte, el entonces Director de Promoción Económica, Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz, informó que:

*“Con base a la iniciativa con fecha 13 de julio del presente año, debidamente emitida por los Regidores María Gómez Rueda, Ana Cecilia Pineda Valenzuela e Iván Ricardo Chávez Gómez, tengo a bien comentar lo siguiente:*

*Mencionarle que en el Estado de Jalisco la industria cultural y creativa ha gozado de un crecimiento importante en los últimos años, siendo este de un 538.18% tan solo en el periodo del año 2015 al 2018 según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), sin embargo, al llevar a cabo este tipo de ferias a nivel municipio, no solo detonaría el tema cultural sino que de igual forma aspectos económicos concatenados con el consumo de bienes y servicios derivados de la misma feria.*

*En este contexto, en mi opinión, el tema cultural se puede llevar de la mano con las “Ciudades Hermanas de Zapopan” vigentes, desarrollándose dentro del mismo marco de la feria.*

*Esta Dirección a mi cargo considera favorable la iniciativa de convenio así como la realización de la feria anteriormente mencionada. Sobre la propuesta tanto de fechas para llevar a*

*cabo el evento, así como de locación, lo considera viable dado que no se empalma con algún otro evento de importancia a nivel metropolitano, ya que el Festival Internacional de Cine de Guadalajara se celebrará en las últimas semanas del mes de marzo.*

*Con relación al punto de poder coordinar con alguna otra dependencia municipal el tema del desarrollo de esta feria relacionada en la iniciativa antes mencionada, en mi opinión, creo conveniente que se pudiese trabajar de la mano, en un primer plano, con el área de Relaciones Internacionales ubicada en esta Dirección a mi cargo, con el plan de contactar y/o relacionar a las “Ciudades Hermanas de Zapopan” con el objeto de la feria, lográndose así que dichos lazos de hermanamiento o de colaboración rindan frutos y puedan generar más participación cultural y económica en pro de ambas ciudades; por otro lado, de igual forma veo lo pertinente en que se pudiese considerar a la Dirección de Turismo, derivado de que es predecible poder recibir personas tanto de la República Mexicana con del propio extranjero, ya sea únicamente para conocer la feria, o en su caso siendo participantes y/o formando parte del mismo desarrollo de la feria.*

*De igual manera, en cuanto a lo que concierne a la vinculación internacional del proyecto, la Dirección a mi cargo propone los siguientes proyectos a considerarse:*

*Vinculación de la Feria Municipal del Libro de Zapopan con actores internacionales estratégicos del municipio:*

*Posibilidad de llevar a cabo actividades coordinadas y en cooperación con la red de ciudades hermanas de Zapopan y de ciudades o países con los cuales Zapopan colabora en temas diversos. En total Zapopan cuenta con 13 hermanamientos internacionales, por lo cual se propone que dependiendo de la temática anual de la feria, se puedan invitar autores de cada una de las ciudades, o presentar obras de tales nacionalidades, con el objetivo de enriquecer la oferta literaria. De igual manera se propone que para cada hermanamiento se siga una estrategia distinta debido a la diversidad cultural y literaria de cada ciudad. Por otro lado, comentar que Zapopan también mantiene relaciones de colaboración con otras ciudades (no necesariamente hermanadas) y países a los cuales podría invitar a participar la feria municipal de libro.*

*TKA (Agencia Turca de Cooperación y Coordinación) presentación de libros y autores clásicos de dicho país y cuyo texto se encuentra disponible para su préstamo en el acervo de*

*bibliotecas municipales, luciérnagas (esto a propósito de la donación recibida por tal organismo durante el año 2019).*

*Angoulême, Francia y Alianza Francesa: presentaciones y/o conferencias sobre la tradición de la novela gráfica en Francia, así como de autores u obras destacadas en dicho país y región. Esta alianza puede funcionar como seguimiento de la exposición que se realizará el presente año durante el mes de noviembre en conjunto con la Alianza Francesa de Guadalajara. De igual manera se podrían llevar a cabo talleres, seminarios, cursos o capacitaciones gratuitas, en materia de novela gráfica, impartido por autores beneficiarios de la Casa del Autor de Zapopan. Así como la posible realización de exposiciones con el material de autores gráficos.”*

3. Es el caso que del 10 al 19 de junio del 2022, en la Plaza de las Américas de la Zona Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, se llevó a cabo la primera edición del “Festival del Libro y las Artes Zapopan 2022”, bajo la Dirección de Turismo y Centro Histórico, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y la Dirección de Cultura, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, con la presencia de la Cámara de Comercio de Guadalajara, a través de su Sección Especializada de Librerías, casi veinte editoriales y la Asociación de Libreros de Occidente, actividad que se diseñó dentro de la designación que la UNESCO dio a Guadalajara como Capital Mundial del Libro, incluyendo presentaciones de libros, charlas literarias, lecturas de poemas, conferencias, talleres para niños y jóvenes, cuenta cuentos.

En mérito de los antecedentes descritos en el cuerpo de este dictamen, los Regidores que integramos las citadas Comisiones Colegiadas y Permanentes dictaminadoras, nos permitimos manifestar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la expedición del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, mismos que fueron publicados para su entrada en vigor en las siguientes Gacetas Municipales:

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Gaceta Municipal número 106, Segunda Época, Volumen XXVIII, publicada el día 29 veintinueve de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, Gaceta Municipal número 105, Segunda Época, Volumen XXVIII, publicada el día 29 veintinueve de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por tal razón, el cambio de denominación de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que se citan conforme al reglamento anterior, así como la denominación de diversas dependencias de la administración pública municipal, se entiende que sus facultades son conforme a los ordenamientos vigentes anteriormente señalados.

2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, **los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, estipula en su artículo 37 fracción II que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, la fracción IX del mismo artículo refiere que el Ayuntamiento también debe **de apoyar la educación, la cultura**, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

4. En razón de lo anterior, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación, de Participación Ciudadana y de Promoción Cultural, con las facultades conferidas por los artículos 48, 54 y 56 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos avocamos al estudio de fondo de la Iniciativa objeto del presente dictamen, considerando que la propuesta respecto de la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DE AYUNTAMIENTO  
Expediente 136/20 Se resuelve la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022

de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”, se considera atendida parcialmente, por lo tocante a este año, al haberse celebrado la feria del libro señalada, en fechas del 10 al 19 de junio del 2022, en la Plaza de las Américas de la Zona Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, bajo la gestión de la Dirección de Turismo y Centro Histórico, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y la Dirección de Cultura, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, con la presencia de la Cámara de Comercio de Guadalajara, a través de su Sección Especializada de Librerías, casi veinte editoriales y la Asociación de Libreros de Occidente, actividad que se diseñó dentro de la designación que la UNESCO dio a Guadalajara como Capital Mundial del Libro.

Bajo este antecedente es que se solicita a las citadas Dirección de Turismo y Centro Histórico, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Cultura y Coordinación General de Construcción de Comunidad, evaluar, programar y promover la celebración anual de la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 37 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3°, 19, 35, 36, 37, 40, 48, 54 y 56 y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que ahora dictaminamos, nos permitimos proponer a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguiente puntos concretos de

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la Iniciativa presentada por los entonces Regidores María Gómez Rueda, Ana Cecilia Pineda Valenzuela e Iván Ricardo Chávez Gómez, por los motivos ya esgrimidos en el punto 4 cuatro del apartado de “Consideraciones” del presente dictamen

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las citadas Dirección de Turismo y Centro Histórico, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Cultura y Coordinación General de Construcción de Comunidad, a efecto de evaluar, programar y promover la celebración anual de la “Feria Municipal del Libro de Zapopan”.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DE AYUNTAMIENTO  
Expediente 136/20 Se resuelve la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022

**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO”  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
EDUCACIÓN  
19 DE JULIO DE 2022**

JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR  
A FAVOR

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ  
A FAVOR

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS  
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ  
A FAVOR

SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA  
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
A FAVOR

CINDY BLANCO OCHOA  
A FAVOR

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
16 DE AGOSTO DE 2022**

MELINA ALATORRE NÚÑEZ  
A FAVOR

JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR  
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ  
AUSENTE

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DE AYUNTAMIENTO  
Expediente 136/20 Se resuelve la Iniciativa a efecto de que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Occidente, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Feria Municipal del Libro de Zapopan.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2022

FABIÁN ACEVES DÁVALOS  
A FAVOR

GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ  
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
A FAVOR

**PROMOCIÓN CULTURAL  
19 DE JULIO DE 2022**

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ  
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ  
AUSENTE

GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ  
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
A FAVOR

CINDY BLANCO OCHOA  
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ  
A FAVOR

JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR  
A FAVOR

GOE/JALC/HANR